



Gobierno
de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CONJUNTO CLAVE

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Curso 2019-2020

*Conservatorio Profesional de Música de
Santa Cruz de Tenerife*

C/ Pedro Suárez Hernández, 2
38009 – Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922660600 Fax: 922660720
E- mail: 38009114@gobiernodecanarias.org
Página web: www.cpmtenerife.com



INDICE

1. Introducción y Contextualización	2
2. Objetivos generales	5
3. Objetivos específicos	6
4. Competencias profesionales	7
5. Contenidos	9
6. Secuenciación por cursos	11
7. Evaluación	
7.1. Proceso de evaluación	16
7.2. Criterios de evaluación	17
7.3. Criterios de calificación	18
8. Convocatoria Ordinaria	19
9. Convocatoria extraordinaria	21
10. Matrícula en más de un curso	21
11. Recursos didácticos	25
12. Orientaciones metodológicas	27
13. Actividades complementarias y extraescolares	32
14. Medidas de atención a la diversidad	32



1. INTRODUCCIÓN

El Conjunto Instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual, por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos indica la idoneidad de incluir como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican asimismo la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras a la participación de todos los estudiantes de cualesquiera que sea la especialidad instrumental cursada. La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas.

El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros a fin de propiciar un marco



amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberá incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo que estará condicionado al repertorio de su instrumento. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán



partícipes de una interpretación colectiva dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

CONTEXTUALIZACIÓN

El Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife se encuentra ubicado desde el curso 1992-93 en el distrito Ofra-Costa Sur, C/ Pedro Suárez Hernández, 2.

Al ser el único centro que imparte enseñanzas musicales regladas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife acoge a estudiantes que se desplazan desde toda la isla, estudiantes de las islas de la provincia e incluso alumnos de la provincia de Las Palmas.

Las edades del alumnado en su mayoría oscilan en las Enseñanzas Profesionales entre los 12 y los 17 años. Existen algunas excepciones con marcada diferencia de edad en algunas especialidades instrumentales.

La mayoría del alumnado compagina sus estudios musicales con la enseñanza obligatoria. El resto cursan estudios universitarios, ciclos superiores, trabajan o sólo estudian en el conservatorio.



El número de alumnos matriculados en el curso 2019-20 es el siguiente:

CURSO	MATRICULADOS	REPETIDORES	ASIG. PENDIENTE
3º EP	1	0	0

2. OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.



h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las enseñanzas de Conjunto de las Enseñanzas Profesionales de música tendrán como Objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.



10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

_ Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

_ Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

_ Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

_ Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

_ Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

_ Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.



_ Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

_ Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.

_ Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

_ Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

_ Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

_ Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

_ Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.

_ Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

5. CONTENIDOS

De Concepto:

1. La unidad sonora: respiración, ataque, articulación, ritmo, fraseo, etc.



2. Agógica y dinámica.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar en conjunto.
4. Equilibrio sonoro y de planos.
5. Análisis e interpretación de obras del repertorio de conjunto.
6. Estudio gradual del repertorio.
7. Profundización en la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
8. Análisis crítico de audiciones comparadas de diferentes interpretaciones, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

• **De Procedimiento:**

1. Práctica de la relajación en conjunto para poder abordar todos los aspectos técnico-interpretativos.
2. Práctica de los gestos anacrúsicos en varias obras musicales de distintos estilos.
3. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
4. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las partes de las obras y de responsabilidades.
5. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, dinámica, etc.
6. Análisis previo de las obras que se van a trabajar.
7. Entrenamiento de la memoria basándose en el estudio de las estructuras armónicas.
8. Lectura e interpretación a primera vista y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel.
9. Práctica de conjunto.



10. Realización de audiciones de conjunto, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.

11. Transcripción y adaptación de piezas de conjunto sencillas junto con los alumnos, fomentando la creación e improvisación.

• **De Actitud:**

1. Valoración de la importancia de entender la partitura del conjunto con todos los elementos que la componen.

2. Sensibilizarse del esfuerzo necesario para llegar al dominio del instrumento.

3. Interés por tocar en conjunto y por el trabajo individual necesario para el progreso del mismo.

4. Valoración de los diferentes estilos musicales de las obras que estudia para interpretar en consecuencia.

5. Darse cuenta de la importancia de tocar en público, desarrollando el autocontrol y capacidad comunicativa.

6. Interés por valorar con espíritu crítico lo que estudia y aprende.

7. Dar importancia a la interpretación en conjunto en el marco del estilo que se trabaja.

8. Sensibilizarse de la importancia de las normas necesarias tanto musicales como de comportamiento en toda formación de conjunto.

9. Dar importancia a la lectura a primera vista e improvisación como elementos indispensables de su formación de conjunto musical.

10. Sensibilizarse de la importancia de asistir a conciertos y actuaciones tanto en calidad de oyente como de intérprete para una formación íntegra como músico.

11. Valoración del silencio como marco de la interpretación.



6. SECUENCIACIÓN POR CURSOS

* 1^{er} CURSO

- Conocimiento de los acordes y su aplicación práctica al acompañamiento básico de melodías.
- Adquisición de un hábito de trabajo del estudio de la técnica clavecinística mediante la puesta en común y la comparación de los distintos ejercicios y sistemas que el alumnado aporte en la clase conjunta.
- Audiciones de obras fundamentales del repertorio clavecinístico.
- Repertorio de conjunto de clave.
- Adquisición de un método consciente de trabajo del estudio de la técnica.
- Lectura a primera vista. Trabajo en conjunto de los distintos métodos y recursos de la lectura a primera vista.
- Recursos de acompañamiento en clave. Acordes, fórmulas de acompañamiento, arpeggios, etc.
- Interpretación de obras de conjunto entre claves y con otros instrumentos cuando la disponibilidad del alumnado de otros instrumentos lo permita.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.

SECUENCIACIÓN

Primer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 2 (John Kember) o similar.
- Mecánica del clave: mecanismo de producción de sonido y registros.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con una alteración.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 7 al 9.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1 (acorde perfecto) en tonalidades con una alteración.
- Una obra sencilla de conjunto.

Segundo trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 2 (John Kember) o similar.
- Tipos de clave: evolución de los diferentes modelos. Modelo italiano.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con dos alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 10 al 12.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1 y 2 (acorde perfecto y sexta simple) en



tonalidades con dos alteraciones.

- Continuo: aproximación a la elaboración de un continuo en una obra de época usando acordes en estado fundamental y primera inversión.

Tercer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 2 (John Kember) o similar.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con tres alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 13 al 15.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1, 2 (acorde perfecto, sexta simple y pequeña sexta) en tonalidades con tres alteraciones.
- Una obra sencilla de conjunto.

*** 2º CURSO**

- Afinación. Puesta en común en la de los métodos y problemas que plantea la afinación.
- Afinación de unísonos y octavas.
- Conocimiento de los acordes fundamentales y en primera inversión y su aplicación práctica al acompañamiento básico de melodías.
- Adquisición de un hábito de trabajo del estudio de la técnica clavecinística mediante la puesta en común y la comparación de los distintos ejercicios y sistemas que el alumnado aporte en la clase conjunta.
- Audiciones de obras fundamentales del repertorio clavecinístico.
- Repertorio de conjunto de clave.
- Lectura a primera vista. Trabajo en conjunto de los distintos métodos y recursos de la lectura a primera vista.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.

SECUENCIACIÓN

Primer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 2 (John Kember) o similar.
- Mecánica del clave: cambio de plectros.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con una y dos alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 16 al 18.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1 y 2 (acorde perfecto y sexta simple) en



- tonalidades con una y dos alteraciones.
- Una obra sencilla de conjunto.

Segundo trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 2 (John Kember) o similar.
- Tipos de clave: evolución de los diferentes modelos. Modelo flamenco.
- Mecánica del clave: afinación de unísonos.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con tres alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 19 al 21.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1, 2 y 3 (acorde perfecto, sexta simple y pequeña sexta) en tonalidades con tres alteraciones.
- Continuo: aproximación a la elaboración de un continuo en una obra de época usando acordes en estado fundamental, primera inversión y séptima.

Tercer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 2 (John Kember) o similar.
- Mecánica del clave: afinación de octavas.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con cuatro alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 22 al 23.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1, 2 y 3 (acorde perfecto, sexta simple y pequeña sexta) en tonalidades con cuatro alteraciones.
- Una obra sencilla de conjunto.

*** 3^{er} CURSO**

- Afinación de unísonos y octavas y quintas.
- Conocimiento de los acordes fundamentales, y sus inversiones para su aplicación al acompañamiento básico de melodías.
- Adquisición de un hábito de trabajo del estudio de la técnica clavecinística mediante la puesta en común y la comparación de los distintos ejercicios y sistemas que el alumnado aporte en la clase conjunta.
- Audiciones de obras fundamentales del repertorio clavecinístico.
- Repertorio de conjunto de clave.
- Lectura a primera vista. Trabajo en conjunto de los distintos métodos y recursos de la lectura a primera vista.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.

SECUENCIACIÓN



Primer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 3 (John Kember) o similar.
- Mecánica del clave: cambio de cuerdas.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con una, dos y tres alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 24 al 26.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1, 2 y 3 (acorde perfecto, sexta simple y pequeña sexta) en tonalidades con una, dos y tres alteraciones.
- Una obra sencilla de conjunto.

Segundo trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 3 (John Kember) o similar.
- Tipos de clave: evolución de los diferentes modelos. Modelo francés.
- Mecánica del clave: afinación de unísonos y octavas.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con cuatro alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 27 al 29.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1, 2, 3 y 4 (acorde perfecto, sexta simple y pequeña sexta y falsa quinta).
- Continuo: elaboración de un continuo en una obra de época usando acordes en estado fundamental y sus inversiones, incluyendo la séptima.

Tercer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 3 (John Kember) o similar.
- Mecánica del clave: afinación de quintas.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con cuatro alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 30 al 31.
- Tablas de Dandrieu: tabla 1, 2, 3, 4 y 5 (acorde perfecto, sexta simple y pequeña sexta, falsa quinta y sexta doble).
- Una obra sencilla de conjunto.

*** 4º CURSO**

- Afinación de unísonos, octavas, quintas y cuartas.
- Conocimiento de los acordes de séptima, y sus inversiones para su aplicación al acompañamiento básico de melodías.
- Adquisición de un hábito de trabajo del estudio de la técnica clavecinística mediante la puesta en común y la comparación de los distintos ejercicios y sistemas que el alumnado aporten en la clase conjunta.
- Audiciones de obras fundamentales del repertorio clavecinístico.
- Repertorio de conjunto de clave.



- Lectura a primera vista. Trabajo en conjunto de los distintos métodos y recursos de la lectura a primera vista.
- Trabajo de aspectos teóricos tanto técnicos como musicales.

SECUENCIACIÓN

Primer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 3 (John Kember) o similar.
- Mecánica del clave: mecanismo interno. Teclados.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con una, dos, tres y cuatro alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 32 al 33.
- Tablas de Dandrieu: tabla 6, 7 (quinta y sexta y tritono).
- Una obra de conjunto.

Segundo trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 3 (John Kember) o similar.
- Tipos de clave: evolución de los diferentes modelos. Modelo alemán.
- Mecánica del clave: afinación de unísonos y octavas y quintas.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con cinco alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 34 al 35.
- Tablas de Dandrieu: tabla 7, 8 y 9 (tritono, cuarta y segunda).
- Continuo: elaboración de un continuo en una obra de época.

Tercer trimestre

- Lectura a primera vista: Piano Sight Reading 3 (John Kember) o similar.
- Mecánica del clave: afinación de cuartas.
- Escalas y arpeggios mayores y menores en tonalidades con seis alteraciones.
- Bajos cifrados: El Bajo Cifrado (López Artiga) ejercicios del 36 al 37.
- Tablas de Dandrieu: tabla 9, 10 y 11 (segunda, séptima y novena).
- Una obra de conjunto.

7. EVALUACIÓN

7.1. PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado será evaluado trimestralmente y su calificación vendrá dada por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.



La evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio. Las calificaciones de cada una de las asignaturas se consignarán en los documentos de evaluación que corresponda conforme a las normas que dicte la Consejería competente en materia de educación. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Dado que la evaluación se apoya en la recogida de información, es muy importante ampliar en la medida de lo posible el tipo de información recabada del alumnado. Deben pues diversificarse los momentos y las formas de recogida de información.

Para ello se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

1-La observación directa: el profesor tomará cuantas notas crea oportunas del alumnado sacadas de su observación directa en el momento de la clase.

2-Pruebas o ejercicios iniciales: se podrán hacer al principio de curso o antes de cada obra a trabajar. Por medio de estos ejercicios el profesor podrá sondear los conocimientos previos del alumnado a fin de programar ejercicios de refuerzo.

3-Realización de audiciones-concierto. El concierto es la consecución final de todo el trabajo realizado, por ello se valorará la participación en los mismos así como la concentración, silencio, atención, colaboración, etc.

El alumnado realizará al menos **una audición obligatoria** durante el Curso Escolar. Se interpretará, al menos una de las obras del repertorio como medio de valoración del trabajo realizado.

7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras de conjunto.



Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.

Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, fraseo, etc.

3. Leer a primera vista obras para conjunto o solista.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

A través de este criterio se pretende evaluar la capacidad crítica del alumnado durante la escucha así como su capacidad para interrelacionar todas las materias del currículum.

6. Realizar un bajo continuo.

Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno para realizar estructuras armónicas en su instrumento.

8. Ser capaz de transportar piezas sencillas.

Este criterio califica la destreza del alumno para adaptarse a tonalidades diferentes a las escritas en la partitura.

9. Mostrar interés y ser participativo en clase.

Mediante este criterio se pretende calificar la participación en clase con el fin de mantener un buen funcionamiento del grupo.

7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Criterio	Ponderación
Realización de bajos cifrados	20%
Lectura a primera vista	20%
Responsabilidad en el estudio	20%
Interpretación del repertorio dentro del estilo	20%
Audición-concierto	20%

Sin audición

Criterio	Ponderación
Realización de bajos cifrados	25%
Lectura a primera vista	25%
Responsabilidad en el estudio	25%
Interpretación del repertorio dentro del estilo	25%

Es obligatorio la asistencia a clase para superar la asignatura.

_ Mínimos exigibles

El alumnado deberá alcanzar el 50% de cada uno de los criterios de calificación y ponderación.

8. CONVOCATORIA ORDINARIA

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación, establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores



a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar el alumnado.

Pérdida de Evaluación continua

La asignatura de Conjunto pretende desarrollar en el alumnado una serie de capacidades que sólo pueden adquirirse a través de la experiencia práctica en primera persona, es decir, no se trata de ser capaz de afrontar la partitura en solitario y superar las exigencias técnicas que plantea, al contrario la asignatura enseña a afrontarla en un contexto sonoro determinado y es esto lo que se evalúa, siendo por tanto la asistencia a clase condición necesaria, no suficiente, para poder superar la materia.

La asistencia a clase tiene carácter obligatorio:

- **4** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta leve**.
- **7** faltas de asistencia no justificadas se considerarán **falta grave**,

perdiendo el alumno el derecho a la evaluación continua.

Para optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas no justificadas. Aquello alumnos sin derecho a evaluación continua pueden optar a un examen final previa solicitud por escrito en la secretaría del Centro. El alumnado interpretará en dicho examen el repertorio mínimo del curso. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.

Matrícula de honor

Según la Orden de 4 de Mayo de 2009, y de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 364/2007, de 2 de Octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico, de acuerdo con los siguientes requisitos:



- Al alumnado de las enseñanzas profesionales de música que alcance en una determinada asignatura la calificación de 10, y previa a la realización de la prueba que el centro determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido al esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.
- El número de matrículas no podrá superar en ningún caso el diez por ciento del número del alumnado matriculado por curso y asignatura. Las matrículas serán concedidas por el departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta justificada del profesor o profesora que impartió la misma, o profesores si hay más de un grupo.
- La prueba a realizar para la concesión de “Matrícula de Honor”, en el caso de la asignatura de Conjunto consistirá en la interpretación de dos obras de diferentes estilos más una lectura a primera vista de una obra de conjunto cuyo nivel técnico será el correspondiente al de dos cursos inferiores.

9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, **excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta.**

10. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

Con carácter excepcional se podrá autorizar la matriculación en más de un curso académico siempre que se hayan conseguido todos los objetivos de cada una de las materias o asignaturas del curso en que se encuentre matriculado el alumnado. Para ello es necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores que participan en su enseñanza.



La solicitud de matrícula en más de un curso se dirigirá a la dirección del centro en el que el alumno o la alumna esté matriculado, según el modelo establecido en el Anexo IV de la Orden de 5 de mayo de 2009, por la que se regula el acceso y la admisión a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desarrollo del procedimiento:

1. Presentada la solicitud, el desarrollo del procedimiento se adecuará a las siguientes fases:

1ª. Evaluación del informe del profesor/a tutor/a.

2ª. Emisión del informe del equipo educativo.

3ª. Realización de las pruebas de validación.

4ª. Verificación del cumplimiento de las condiciones organizativas y de docencia.

5ª. Conformidad con la propuesta de matrícula en más de un curso.

2. El procedimiento de validación de la solicitud de matrícula en más de un curso requerirá de la aprobación o superación de cada una de las fases anteriormente citadas.

3. Las solicitudes de matrícula en más de un curso que, al final del citado procedimiento, resulten validadas, serán aceptadas por el director o directora del centro, quien procederá a autorizar la correspondiente ampliación de matrícula.

Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes:

1. Los requisitos académicos generales que deberán cumplir en su totalidad los alumnos que soliciten la matrícula en más de un curso serán los que a continuación se determinan:

a) Alto rendimiento académico en las enseñanzas de música, expresado a través de las calificaciones obtenidas en la primera evaluación trimestral y en el expediente académico del curso anterior:



a.1. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de Instrumento/Voz.

a.2. Calificación positiva en todas las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado (primera evaluación).

a.3. Calificación positiva en todas las asignaturas matriculadas en el curso anterior.

a.4. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones de la primera evaluación de las citadas asignaturas.

a.5. Nota media mínima de 8 puntos, calculada mediante la media aritmética de las calificaciones finales obtenidas en el curso anterior.

b) Rendimiento académico satisfactorio en las enseñanzas de régimen general que curse el alumnado:

Calificación final positiva en todas las asignaturas del último curso realizado en la enseñanza básica, el bachillerato o enseñanzas profesionales, según corresponda o, al menos, en el 90% de ellas. Este requisito se acreditará mediante certificación académica presentada por el interesado.

2. En el caso de que el alumno o la alumna solicitante esté cursando el primer curso de las enseñanzas profesionales de música se valorará, además de los resultados de la primera evaluación, su expediente académico en las enseñanzas elementales de música, en el caso de haberlas cursado. De no ser así, se procederá a valorar exclusivamente las calificaciones obtenidas en la primera evaluación del curso.

Informes del profesor tutor y del equipo educativo.

Una vez presentada la solicitud de ampliación de matrícula, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.



Pruebas de validación:

1. El director o directora del centro, una vez recibido el informe, nombrará a un tribunal compuesto por profesorado que no pertenezca al equipo educativo del alumno o alumna, cuya finalidad será, de una parte, evaluar la asignatura Instrumento/Voz del curso en que se encuentra matriculado y, de otra parte, la de validar o no la ampliación de matrícula solicitada.

El citado tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal.

2. Las pruebas de validación consistirán, al menos, en la interpretación por el solicitante de dos piezas, obras o fragmentos, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el departamento correspondiente. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

3. De modo complementario, el citado tribunal podrá elaborar ejercicios y tareas adicionales, relacionados con los conocimientos de lenguaje musical, armonía u otras áreas teóricas, en función del curso en el que se encuentre matriculado el alumnado.

El proceso incluirá una prueba de validación consistente, al menos, en la interpretación de dos piezas de distintos estilos ante tribunal constituido al efecto, así como la realización de un ejercicio de lectura a primera vista, a determinar por el Departamento. La selección de los ejercicios que compongan la prueba deberá tener como referente la distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el curso en que se encuentre matriculado el alumno.

Se ha de proponer al área con la debida antelación y solicitarse en la secretaría del centro en los plazos previstos a tal efecto. Una vez solicitada, el interesado/a debe realizar una audición delante de al menos tres profesores de la asignatura, entre los que debe encontrarse su profesor de Conjunto. En cuanto a las obras a interpretar en dicha audición, el alumnado debe ajustarse



a la programación exigida para los cursos que pretende ampliar. No obstante, los profesores decidirán sobre la conveniencia o no de dicha ampliación.

En relación a la calificación el Tribunal deberá tener en cuenta cada uno de los siguientes apartados:

1. Interpretación del repertorio de conjunto dentro del estilo correspondiente. **50%**
2. Labor camerística. **30%**
3. Lectura a primera vista. **20%**

La calificación final será la suma de las puntuaciones de los apartados anteriores, siendo “aprobado 5” la nota mínima exigible para promocionar. El alumno deberá someterse a la normativa vigente del curso en que está matriculado. Asimismo el alumnado se presentará provisto de los acompañantes necesarios para cada obra y facilitará al Tribunal partituras originales o fotocopias de las mismas.

11. RECURSOS DIDÁCTICOS

La asignatura de conjunto de clave dispondrá de los siguientes recursos y materiales:

- Al menos un clave y un teclado en el aula donde se imparta la asignatura.
- Cuerdas para el instrumento.
- Delrin (plectros).
- Herramientas necesarias para el mantenimiento del/ de los instrumento/s (tijeras, alicates, bisturí ...).
- Tratados sobre el estudio del continuo.
- Tratados sobre el estudio clave.
- Literatura propia del instrumento.
- Literatura camerística.



Bibliografía

CONTINUO

- A. Agazzari,. Del sonare sopra’Basso
- Jesper Boje Christensen. Les fondements de la base continue.
- F. Gasparini. L’Armonico pratico al cimbalo.
- F. Geminiani. The art of accompaniment.
- J. Mattheson. Kleine Generalbass- Schule
- F. Dandrieu: “Principes de l’accompagnement du clavecin”.
- G.Ph. Telemann: “Singe, Spiel und Generalbass-Übungen”
- J. S. Bach: Ejercicios de bajo continuo.
- D. Ortiz: “Tratado de glosas”
- Tomás de Sta M^a: “ Arte de tañer fantasía ”
- C. Ph. E. Bach: “ Versuch...” (vol. II).
- F. T. Arnold: “The Art of Accompaniment”
- P. Williams: “Figured Bass Accompaniment”
- L. Bourmayan y J.Frisch: Méthode pour apprendre la pratique de la Basse continue au Clavecin
- Arnault de Zwolle Henri, Manuscrit latin 7295 de la Biblioteca Nacional de Paris.
- Bach Carl Philippe Emmanuel Bach, die Wahre Art das Klavier zu spielen, Berlin 1753.
- Bedos de Celles(Dom), L’art du facteur d’orgues, Paris 1766- 1788.
- Blanchet Armand- François, Méthode abregeé pour accorder le clavecin...1800 Minkoff.
- Clementic René, Old Musical Instruments, Weidenfeld and Nicolson, London, 1968.
- Diderot Denis et D’Alambert, Encyclopédie ou Dictionaire raisonné des Sciencies, des Arts et des Métiers (35 volumes) Briasson, Paris 1751-1780. Lutherie, L’Encyclopédie Diderot et D’Alambert.
- Kirpatrick Ralh, Domenico Scarlatti, Princenton University Press, 1953.
- Mersenne Père Marin, Harmonie Universelle, Ballard, Paris,1636.
- Neupert Hans, Das Cembalo, Bärenreiter, Kassel, 1933.



- Russel Raymond, The Harpsichord and Clavichords, Faber and Faber, London, 1959.

REPERTORIO

- _ J. A. Just, 6 Divertimentos, Op. 12
- _ J. Kirkman, Duet, Op. 5
- _ L. Kozeluch, Sonata Op. 8, Nº 3, Sonata Op. 10
- _ J. Haydn, Il Maestro e lo Scolare
- _ M. Portugal, Minuet
- _ J. Sterkel, Sonata en D, Sonata en F, 4 Sonatas Op. 28
- _ J. Dalberg, Sonata en E
- _ L. Ferguson, Sonata Op. 18
- _ J. C. Bach, 2 Duetos, Op. 18
- _ C. Burney, 4 Sonatas
- _ A. Eberl, 2 Sonatas, Op. 7
- _ J. Vanhal, 2 Sonatas, Op. 32
- _ Piano Sight Reading 2 y 3 (John Kember)

12. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El currículo de las enseñanzas profesionales de música está definido por el conjunto de Objetivos, competencias profesionales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en estas enseñanzas.

La norma que establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Autónoma de Canarias prevé que los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, lo concreten y complementen, mediante la elaboración de los correspondientes proyectos educativos de centro. Por tanto, en relación con los métodos pedagógicos, son los centros, en primera lugar, a través de los citados proyectos educativos y el propio profesorado, en última instancia, mediante su programación didáctica, los responsables para determinar la metodología



didáctica que deba emplearse en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje musical.

No obstante, y sin perjuicio de la necesaria adopción de las decisiones docentes que correspondan, es pertinente definir algunas orientaciones metodológicas que transmitan al profesorado y al alumnado los principios y premisas didácticas en las que se asienta el presente currículo.

Como ha quedado señalado, el eje vertebrador de la formación de los alumnos y las alumnas que cursan estas enseñanzas debe ser la enseñanza de la asignatura de la especialidad instrumental o vocal, en torno a la cual debe orientarse la acción educativa de todo el profesorado, con independencia de las asignaturas que imparta. Se trata de conseguir la mayor unificación de criterios en relación con las competencias que deben ser adquiridas por el alumnado en cada curso y al final del grado, así como la coherencia interna en lo que se refiere a los procesos y procedimientos didácticos y artísticos que deban ser utilizados para la consecución de aquéllas.

En lo que respecta al alumnado, el largo periodo formativo musical, inherente a la dificultad de estos estudios, se simultanea con la enseñanza obligatoria y postobligatoria, lo que sugiere que los procesos educativos de ambos tipos de enseñanza sigan similares principios de actividad constructiva como elemento decisivo en la realización del aprendizaje, que, en último término, es construido por el propio alumnado, modificando y reelaborando sus esquemas de conocimiento.

De igual forma, la integración necesaria entre ambos tipos de enseñanza exige de las administraciones educativas, de los centros y del profesorado los esfuerzos precisos que redunden en la adecuada armonización de las dos enseñanzas, facilitando al alumnado la correcta realización de sus diversas materias de estudio.

La interpretación musical es una de las grandes metas en las enseñanzas instrumentales, y como tal, es un hecho en principio subjetivo, donde se aúnan el mensaje del autor y la transmisión personalizada del intérprete. Del desarrollo de la personalidad y sensibilidad del alumnado -en las



que lo subjetivo ocupa un lugar primordial- va a depender que la carga de comunicación conceptual y de expresión de emociones sea la adecuada.

El alumnado se convierte en protagonista del proceso educativo, asumiendo el profesor el papel de guía y consejero, esforzándose en dar opciones, en orientar y en estimular la receptividad y respuesta de los alumnos, dando, además, soluciones concretas a problemas concretos.

Las programaciones deben ser lo suficientemente abiertas y flexibles como para atender la individualidad, desarrollando las posibilidades y supliendo las carencias.

El concepto de técnica debe ser entendido en su sentido profundo, rebasando sus aspectos mecánicos y buscando una técnica de interpretación en su sentido más amplio. En este sentido, algunos aspectos a tener en cuenta serían los siguientes:

- a) Conseguir que el alumnado toque relajadamente, de manera que la música tenga fluidez, con medida correcta y el ritmo interiorizado.
- b) Cuidar al máximo las articulaciones, la ornamentación, el fraseo y la dinámica.
- c) Adecuar dificultades técnicas a las necesidades expresivas de cada obra.
- d) Probar distintas sonoridades para conseguir una calidad de sonido adecuada, todo ello respetando al máximo la partitura, para que el resultado final se corresponda con el texto, el estilo y la estética de la época a los que pertenece las obras que se interpreten.
- e) Tocar de memoria obras correspondientes a distintos estilos, tanto en la clase individual y en audiciones públicas.
- f) Leer e interpretar a primera vista como práctica habitual del trabajo del alumnado.
- g) Realizar de manera regular ejercicios de improvisación vocal e instrumental.



La funcionalidad exige que los aprendizajes sean necesarios y útiles para realizar otros aprendizajes y para enfrentarse con éxito a la adquisición de otros contenidos.

El estudio individual, como parte fundamental del aprendizaje y de sus procesos de racionalización y estructuración, debe formar parte, desde el primer momento, de la vida del alumnado, pues éste debe poner en práctica y simultanear todo lo aprendido.

En este mismo contexto, las enseñanzas de carácter más teórico deben valerse de estrategias educativas que promuevan la participación activa del alumnado, el contacto más directo con la materia de estudio y sus aspectos sonoros, así como la reflexión teórica que conlleva.

Las áreas de composición deberán ser flexibles en cuanto a conjugar la tradición y el necesario rigor en su dominio, con composiciones más libres en forma paralela a la tradicional y con un desarrollo precoz de la personalidad creativa del alumnado.

Los proyectos educativos, así como las programaciones didácticas del profesorado deberán poner de relieve el alcance y significación que tiene cada una de las especialidades instrumentales o vocales, con sus correspondientes asignaturas, en el ámbito profesional, estableciendo una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo y considerando éste como objeto de enseñanza y aprendizaje y como recurso pedagógico de primer orden.

La concreción curricular en los centros es un trabajo de conjunto de los equipos docentes y ha de tener en cuenta las características y peculiaridades del alumnado y del profesorado. El proyecto educativo del centro conlleva la reflexión sobre la práctica docente, permitiendo su adecuación al concepto del centro y a su evolución.

La evaluación constituye una herramienta fundamental para el análisis, seguimiento y valoración de todo el proceso educativo. Su concreta aplicación suministra una información esencial que debe servir de referencia para una actuación pedagógica posterior. La evaluación del alumnado es un proceso



continuo y personalizado y tiene como objeto la valoración tanto de los aprendizajes de los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza. En consecuencia, debe relacionarse directamente con los objetivos que se pretenden conseguir y con el plan de acción para llevarlo a cabo.

Una de las premisas básicas para que el seguimiento unitario y global del rendimiento académico del alumnado sea real y efectivo es la de garantizar que la evaluación se realice por todo el equipo docente que lo atiende, de modo colegiado e integrado, a lo largo de todo el proceso de valoración. Este, sin duda, será uno de los retos a afrontar en la implantación del nuevo currículo de estas enseñanzas.

Por otra parte, es necesario partir de la base de que estamos ante la evaluación de unas enseñanzas de carácter profesional, debiendo ajustarse las formas, instrumentos y criterios de evaluación a la adecuada apreciación de los aprendizajes realizados por los alumnos, atendiendo al perfil recogido en los correspondientes proyectos curriculares de los centros.

En los procesos evaluativos de estas enseñanzas, además de las pruebas escritas, en sus diversas modalidades, se instrumentarán pruebas prácticas o de ejecución junto a pruebas o actividades de carácter oral.

La norma consagra como referencias para una correcta evaluación la recogida de datos y la valoración realizadas por el profesor a través de la observación directa y del contacto inmediato con el alumnado, la referida a los mismos parámetros en la actividad musical colectiva y la que sea producto de las diferentes audiciones realizadas por los alumnos.

Finalmente, la evaluación que debe realizar el profesorado debe abarcar, además de los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza aplicados y la propia práctica docente.

13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES



Concierto de Navidad o Fin de Curso: cada profesor podrá organizar conciertos de carácter extraordinario con sus alumnos o conjuntamente con otros Departamentos.

Además el alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Actividades para celebrar la festividad de Santa Cecilia
- Semana de Puertas Abiertas
- Concierto de Alumnos Avanzados, etc.

15. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación inicial nos aportará la información necesaria de Atención a la diversidad, que cada profesor concretará en su Programación de aula. La atención individualizada de nuestro alumnado nos permite hacer estos ajustes sin menoscabo de la Programación. El profesor puede programar actividades de refuerzo para aquellos alumnos con carencias o ampliar el repertorio para los alumnos que demuestren mayor capacidad o interés y dedicación.

Los casos de discapacidad serán tratados directamente con la Jefatura de Estudios y la Inspección Educativa a fin de convenir las necesidades educativas de cada caso.

Esta programación ha sido aprobada por el Departamento de Tecla en la reunión celebrada el 3 de octubre de 2019.

La Jefa de Departamento
Ana Delia García Hernández